



LA COORDINACIÓN MIXTA RECTORA (CMR) DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE BASE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA (SDPC), CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO VIII "ESQUEMA DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN" DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SDPC, EMITE LA:

CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN 2022

Dirigida al Personal Operativo de Base de la Secretaría de Cultura del Catálogo Institucional de Puestos, que tienen interés en acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional para la siguiente Convocatoria de Capacitación:

CAPACITACIÓN 2022 *	CAPACITACIÓN Y SUSCEPTIBLE A PROMOCIÓN 2022
<ul style="list-style-type: none"> Dictaminados con pago al Nivel 2 del SDPC (N2), en los años 2014, 2017, 2018 y 2020; y están interesados en promoverse al Nivel 3 del SDPC (N3). Dictaminados con pago al Nivel 3 del SDPC (N3), en los años 2015 y 2020; y están interesados en promoverse al Nivel 4 del SDPC (N4). ❖ El personal que se encuentre dentro del universo antes mencionado, deberá seleccionar un curso de capacitación en la presente Convocatoria. Dictaminados con pago al Nivel 4 del SDPC (N4), en los años 2018 y 2020; y estén interesados en promoverse al Nivel 5 del SDPC (N5). ❖ El personal que se encuentre dentro del universo antes mencionado, deberá seleccionar dos cursos de capacitación en la presente Convocatoria. <p>*Importante: La presente convocatoria es considerada la primera de dos Convocatorias de Capacitación, en las cuales la persona servidora pública deberá realizar los bloques de capacitación correspondientes para la acreditación del Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional, respecto a su Nivel de promoción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que no han ingresado al SDPC, y están interesados en promoverse al Nivel 1 del SDPC (N1). Dictaminados con pago al Nivel 1 del SDPC (N1), en los años 2008, 2009, 2010, 2014, 2015, 2017, 2018, 2019 y 2021; y están interesados en promoverse al Nivel 2 del SDPC (N2). Dictaminados con pago al Nivel 2 del SDPC (N2), en los años 2013, 2015, 2016 y 2019; y están interesados en promoverse al Nivel 3 del SDPC (N3). Dictaminados con pago al Nivel 3 del SDPC (N3), en los años 2017, 2018 y 2019; y están interesados en promoverse al Nivel 4 del SDPC (N4). ❖ El personal que se encuentre dentro del universo antes mencionado, deberá seleccionar dos cursos de capacitación en la presente Convocatoria.

I. OBJETIVOS GENERALES

- Ofrecer acciones de capacitación, impartidas por instituciones reconocidas en el Sistema Educativo Público Nacional.
- Fortalecer y elevar los conocimientos y habilidades de las y los trabajadores para su labor cotidiana contribuyendo a una mejora en su desempeño laboral.
- Reconocer el puntaje como parte del Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional, que sumado al puntaje de los otros tres factores establecidos en los Lineamientos Generales del SDPC, le otorgue al Personal Operativo de Base de la Secretaría de Cultura, una calificación final en la próxima Convocatoria de Promoción según corresponda.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar una cultura de profesionalización y evaluación del desempeño entre el personal, a fin de garantizar servicios de calidad en el sector cultura.
- Determinar las áreas de oportunidad y fortalezas de las y los trabajadores, tomando como referencia la actividad registrada por el personal; para conformar grupos homogéneos y especializados.
- Fomentar entre las y los trabajadores el uso de tecnologías de la información, mediante cursos de capacitación en la modalidad en línea.



III. REQUISITOS

- Formar parte del universo susceptible de participantes aprobado por la CMR dentro del presente ejercicio fiscal, además de cumplir con los años de servicio ininterrumpido correspondiente a cada Nivel del SDPC, a la fecha de publicación de la presente Convocatoria:

NIVEL DEL SDPC	Nuevo Ingreso	Nivel N1 a Nivel N2	Nivel N2 a Nivel N3	Nivel N3 a Nivel N4	Nivel N4 a Nivel N5
	Tener un año efectivo e ininterrumpido de servicio en el sector cultura.	Tener un año y seis meses ininterrumpidos de permanencia en el Nivel N1.	Tener dos años y seis meses ininterrumpidos de permanencia en el Nivel N2.	Tener tres años ininterrumpidos de permanencia en el Nivel N3.	Tener tres años ininterrumpidos de permanencia en el Nivel N4.

- Ostentar en la plaza que ocupa, nombramiento definitivo, provisional con o sin titular o prórroga de nombramiento.
- Estar en servicio activo al momento de la publicación de la presente Convocatoria.
- Registrar o actualizar su cuenta de usuario en el Sistema Informático del SDPC (SIDCU) en la dirección: <https://sdpc.cultura.gob.mx>
- Registrar y confirmar su inscripción en los Cursos de Capacitación con la Institución Educativa participante.

IV. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El personal deberá efectuar su inscripción, a partir **de las 12:00 horas del 04 de julio y hasta las 23:59 horas del 08 de julio 2022:**

Procedimiento	Periodo
<p>• PRIMERA VEZ</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar al Sistema SIDCU, en la dirección electrónica http://sdpc.cultura.gob.mx Seleccionar la opción "Solicitar activación de cuenta del Sistema de Información del SDPC" (recuadro azul). Capturar su Clave Única de Registro de Población (CURP). <p>• CON REGISTRO</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar al Sistema SIDCU, en la dirección electrónica http://sdpc.cultura.gob.mx Capturar su CURP y la contraseña generada, anteriormente. Dirigirse a la sección "Expediente" y registrar su información laboral. Dirigirse a la sección "Capacitación": <ol style="list-style-type: none"> El personal susceptible a promoción durante el presente ejercicio fiscal y el personal que ostenta N4 dictaminado en 2018 y 2020, deberá seleccionar dos ofertas de cursos de capacitación, de acuerdo con el grupo/función registrado en el "Expediente". El personal dictaminado con N2 en 2014, 2017, 2018 y 2020; y N3, en 2015 y 2020, deberá seleccionar un curso de capacitación, y en el campo del segundo curso seleccionar la opción "Sin curso". Enviar por correo electrónico la Cédula de Capacitación a la CMAO que le corresponda. <p>• RECUPERAR CONTRASEÑA</p> <p>El personal que cuente con registro y que no recuerde su contraseña previamente registrada, deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar al Sistema SIDCU, en la dirección electrónica http://sdpc.cultura.gob.mx Seleccionar la opción "Recuperar Contraseña", capturar su CURP y responder la Pregunta Secreta. El SIDCU enviará al correo electrónico registrado el mensaje con la contraseña capturada. 	<p>Del 04 al 08 de Julio</p> <p>*A partir de las 12:00 horas - hasta las 23:59 horas.</p>



• Periodos de Capacitación	Periodo
Bloque 1 de Capacitación	Del 15 al 19 de agosto
Publicación de calificaciones preliminares	25 de agosto
Inconformidades	Del 26 al 29 de agosto
Reporte Definitivo de Calificaciones Bloque 1	06 de septiembre
Bloque 2 de Capacitación	Del 12 al 16 de septiembre
Publicación de calificaciones preliminares	22 de septiembre
Inconformidades	Del 23 al 26 de septiembre
Reporte Definitivo de Calificaciones Bloque 2	04 de octubre

El registro de la cuenta, la creación del expediente, la selección de cursos y la confirmación de la inscripción a los cursos de capacitación, **es responsabilidad total de cada trabajador(a)**, en su caso, podrá solicitar apoyo de su CMAO.

El registro del correo electrónico será considerado como dato personal e intransferible del trabajador(a), por lo que una vez registrado por este último en el SIDCU, **no se realizará ninguna actualización, modificación o baja.**

Cada procedimiento deberá ser realizado en los plazos establecidos en este apartado y de acuerdo con el procedimiento aprobado por la CMR, **no habrá excepciones y/o prórrogas.**

V. LA COORDINACIÓN MIXTA DE OPERACIÓN (CMO)

- Es la responsable de dar seguimiento al desarrollo de los procesos que deben realizar las CMAO, verificando que éstas cumplan los procesos en los periodos establecidos en la presente Convocatoria y conforme a las instrucciones dadas por la CMR.

VI. LAS COORDINACIONES MIXTAS AUXILIARES DE OPERACIÓN (CMAO)

- Orientarán sobre el proceso de Activación de Cuenta o Recuperación de Contraseña en el SIDCU.
- Asesorarán en el registro de Expediente, inscripción a Capacitación y apoyar, en caso necesario, a las y los trabajadores que desean inscribirse, sin atribuirse derechos y obligaciones.
- Son los responsables de validar los datos del Expediente y serán los responsables de la veracidad de la información asentada por las y los trabajadores, tomando como base el conocimiento de las actividades del personal.
- Integrarán el expediente de cada participante con firma autógrafa de las Cédulas emitidas por el SIDCU. Una vez concluidos los procesos de la presente Convocatoria, remitirán la(s) cédula(s) de inscripción a la CMR de forma digital en disco magnético/USB, a más tardar el 3 de octubre del presente año, quedando bajo su responsabilidad y resguardo el documento original debidamente firmado.



VII. DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

1. Las acciones de capacitación están orientadas al grupo/función seleccionado por la trabajadora y el trabajador en su "Expediente".
2. Se realizarán hasta 2 cursos con una duración de 20 horas respectivamente, con la finalidad garantizar la racionalidad del gasto público y garantizar el cumplimiento del Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional.
3. Los cursos de capacitación serán realizados totalmente en línea, a través de la plataforma de la institución educativa.
4. Las y los trabajadores deberán cubrir los criterios de evaluación definidos por la Institución Educativa:
 - **Evaluación Diagnóstica:** Corresponde a la valoración de los conocimientos previos (no se considera en la calificación final).
 - **Actividades de Aprendizaje:** Reforzamiento de los participantes (no se considera en la calificación final).
 - **Evaluación Modular:** Síntesis de los contenidos claves en cada apartado. El participante tendrá dos oportunidades para acreditar la evaluación modular y podrá visualizar los resultados preliminares (no se considera en la calificación final).
 - **Evaluación Final:** Determinará el grado de aprendizaje que alcanzó el participante durante todo el curso. Con un valor del 100% de la calificación final, se podrá visualizar siempre y cuando el participante haya efectuado la Evaluación Diagnóstica, Actividades de Aprendizaje y Evaluación Modular. Una vez concluida la evaluación, la plataforma mostrará las aciertos o respuestas incorrectas, sin visualizar la respuesta definitiva, las y los participantes tendrán una sola oportunidad de evaluación.
5. La sumatoria de las calificaciones por Convocatorio y/o bloque de capacitación, será de mínimo 70 puntos de 100 posibles, y se considerará como la calificación definitiva del Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional.
6. La Institución Educativa registrará al trabajador en los cursos asignados y le informará los detalles sobre la acción de capacitación a través del correo electrónico registrado en SIDCU.
7. La asignación de cursos se realizará con base en la aceptación del participante, y se destinará el recurso para la acción de capacitación, por lo que, una vez que sean inscritos y no ingresen a la plataforma, sin justificación, no podrán participar en las dos subsiguientes Convocatorias de Capacitación para su respectivo nivel.
8. Se considerarán como justificaciones, las señaladas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Cultura o normatividad interna en la materia de la Secretaría de Cultura.
9. Las constancias de capacitación serán emitidas por la Institución Educativa digitalmente para cada participante que acreditó con un puntaje mínimo de 70 puntos y se enviarán a través del correo electrónico registrado por cada participante en el SIDCU.

VIII. SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Las instrucciones y procedimientos detallados para el desarrollo de la presente Convocatoria se difundirán mediante comunicados emitidos por la CMR a la CMO y las CMAO, a través de correos electrónicos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la CMR.



LA COORDINACIÓN MIXTA RECTORA DEL SPDC

Por la Secretaría de Cultura

Alberto Federico Lynn
**Director General
de Administración**

Lidia Zarco Martínez
**Coordinadora Nacional
de Relaciones Laborales**

Lizardo Mijangos Báez
**Director de Planeación y
Desarrollo del Capital Humano**

Por la Representación Sindical

Belén G. Álvarez Coronel

**Representante Sindical y
Colegiada General Ejecutiva del
Sindicato Nacional Democrático
de Trabajadores de la Secretaría
de Cultura**

Monserrat Mónica
Rico Rodríguez

**Representante Sindical y
Secretaria General del
Comité Ejecutivo Nacional
del Sindicato Nacional de
Cultura**

José Enrique
Vidal Dzul Tuyub

**Representante Sindical y
Secretario General del Sindicato
Nacional de los Trabajadores de
la Secretaría de Cultura**

Ciudad de México, a 01 de julio de 2022.

